

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-GRO-164/2025.

PARTE ACTORA GALDINO NAVA DÍAZ.

PARTE ACUSADA: JACINTO GONZÁLEZ

VARONA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA

VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A

AUDIENCIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en **el Acuerdo de Admisión de Pruebas y Citación a Audiencia**, emitido por la CNHJ de morena, de fecha **28 de agosto de 2025**, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las **18:00 horas del 29 de agosto de 2025**.

IVÁN RUIZ GARCÍA. SECRETARIO DE PONENCIA I COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.



CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO.

PONENCIA I

EXPEDIENTE: CNHJ-GRO-164/2025.

PARTE ACTORA: GALDINO NAVA DÍAZ.

PARTE ACUSADA: JACINTO GONZÁLEZ

VARONA.

COMISIONADO PONENTE: EDUARDO ÁVILA

VALLE.

SECRETARIO: IVÁN RUIZ GARCÍA.

ASUNTO: ADMISIÓN DE PRUEBAS Y CITACIÓN A

AUDIENCIA.

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹, da cuenta del escrito recibido por correo electrónico el 27 de agosto de 2025 a las 17:27 horas y por oficialía de partes de este Instituto Político el 28 de agosto de 2025 a las 12:56 horas; por medio del cual, el C. Galindo Nava Díaz, en su calidad de parte actora, da contestación a la vista efectuada mediante acuerdo de fecha 11 de agosto de 2025, en contra del C. Jacinto González Varona.

CONSIDERANDOS

I. Presentación de la queja.

Mediante escrito presentado el 24 de junio de 2025, el C. Galdino Nava Díaz formuló queja ante esta Comisión en contra del C. Jacinto González Varona, por la probable comisión de actos contrarios a la normativa interna del partido, consistentes en la promoción anticipada, utilización de recursos partidistas y posicionamiento de imagen. Del análisis preliminar del escrito de queja se advirtieron diversas omisiones formales, motivo por el cual esta Comisión previno al promovente mediante acuerdo de fecha 03 de julio de 2025, mismo que fue notificado el 04 de julio de 2025 a las 15:14 horas.

¹ En adelante Comisión Nacional, Comisión y/o CNHJ.



Dicha prevención fue **debidamente subsanada** recibido a través de oficialía de partes de este Instituto Político el **08 de julio de 2025 a las 13:22 horas**, acreditándose así el cumplimiento de los requisitos de procedencia establecidos en los artículos **19 y 26 del Reglamento de la CNHJ**.

II. Admisión.

En consecuencia, mediante acuerdo de fecha 11 de julio de 2025, se admitió a trámite la queja presentada, ordenándose la notificación del C. Jacinto González Varona, para que, en un plazo de cinco días hábiles, rindiera su contestación, manifestara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas que estimara pertinentes.

III. De la Contestación.

En fecha 11 de agosto de 2025, se dio cuenta del escrito recibido vía correo electrónico los días 22 y 23 de julio de 2025, así como del escrito presentado de manera física el 04 de agosto de 2025, mediante el cual el C. Jacinto González Varona, en su calidad de denunciado, dio contestación a la queja instaurada en su contra.

IV. Vista.

En fecha 11 de agosto de 2025, se ordenó emitió acuerdo de vista, a efecto que el C. Galdino Nava Díaz, manifestara lo que a su derecho convenga respecto a la contestación del denunciado.

V. Contestación de la vista.

En fecha 27 de agosto de 2025, se recibió escrito vía correo electrónico y el 28 de agosto de 2025, se recibió por oficialía de partes de este Instituto Político, mediante el cual el C. Galdino Nava Díaz, en su calidad de actor, da contestación a la vista.

VI. Admisión de pruebas.

VI. I. Pruebas ofrecidas por la persona quejosa:

Con fundamento en los artículos **55 incisos a), f) y g), 59, 80 y 84** del Reglamento de la CNHJ, **se admiten las siguientes pruebas**:



1. DOCUMENTALES PÚBLICAS:

- . Copia simple de INE.
- . Copia simple de Congresista.
- . Copia a color de Protagonista.
- . Copia a color del Sistema de Registro Nacional.
- . Copia simple de Constancia de consejero Estatal en Guerrero.
- . Copia simple de constancia de Afiliación del Partido morena
- . Acta Pública número 77,453 Chilpancingo, Guerrero.
- . Escritura Pública número 3,280, Tlapa de Comonfort, Guerrero.
- . Escritura Pública número 17,628, Acapulco, Guerrero.
- . Escritura Pública número 24,607, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
- . Doce capturas de pantalla insertadas.
- 2. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.
- 3. PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

VI. II. Pruebas ofrecidas por la persona denunciada:

Con fundamento en los artículos **55 incisos a), f) y g), 59, 80 y 84** del Reglamento de la CNHJ, **se admiten las siguientes pruebas**:

- DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la Certificación del 27 de noviembre de dos mil veinticuatro de la maestra Rosa María Bárcena Canuas, Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral.
- 2. **DOCUMENTAL PÚBLICA**. Consistente en la copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector GNVRJC89081712H600.
- 3. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.
- 4. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

VII. Citación a audiencia.

Con base en lo anterior, y al haberse agotado debidamente la etapa de admisión de pruebas, **procede continuar con la siguiente fase del procedimiento**, consistente en



la celebración de la Audiencia Estatutaria, la cual se llevará a cabo en modalidad remota (ZOOM), con el objeto de agilizar el trámite, eficientar el procedimiento y privilegiar el uso de herramientas electrónicas, en estricto respeto a los derechos de las partes.

VISTA la cuenta que antecede, y de conformidad con los artículos 54°, primer párrafo del Estatuto de morena; 33 y los TÍTULOS DÉCIMO PRIMERO y DÉCIMO SEGUNDO del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Se tienen por admitidas las pruebas de la persona quejosa en términos de lo establecido en el CONSIDERANDO VI.I del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se tienen por admitidas las pruebas de la persona denunciada en términos de lo establecido en el CONSIDERANDO VI.II del presente acuerdo.

TERCERO. Se cita a Audiencia Estatutaria conforme a lo siguiente:

La Audiencia Estatutaria en modalidad virtual se celebrará el día 04 de septiembre de 2025 a las 08:00 horas horario del centro.

Los datos necesarios para que las partes puedan ingresar a la sala virtual correspondiente son los siguientes:

Plataforma: ZOOM

ID de reunión: 837 0101 2455.

Clave de acceso: 386487.

Vínculo de la reunión:

https://us06web.zoom.us/j/83701012455?pwd=RHBFMmxXdWFiZTJNR3lqdFprclM0UT 09

Se hace del conocimiento de las partes que la Audiencia Estatutaria se celebrará concurran o no las partes y que la misma podrá ser diferida una sola vez, siempre que alguna de las partes presente causa justificada, por caso fortuito o fuerza mayor, a este Órgano Jurisdiccional mediante escrito debidamente fundado y motivado dentro del plazo



de cinco días hábiles previos a la celebración de la misma.

CUARTO. Notifíquese a las partes el presente Acuerdo para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a las direcciones de correo electrónico señaladas para tales efectos.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los **estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional**, por un plazo de **tres días**, a fin de dar publicidad al mismo y notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales que correspondan.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO PRESIDENTA

ALEJANDRA ARIAS MEDINA SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE

COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ

NARANJO COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ COMISIONADA